Publicada D.O. 1º jun/994 - Nº 24058

Ley Nº 16.487

COMENIO

DESIGNASE ASI AL INSTITUTO DE FORMACION DE DOCENTES DE CANELONES

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre "Comenio" al Instituto de Formación de Docentes de Canelones, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de mayo de 1994.

GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, Presidente. Juan Harán Urioste, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 de mayo de 1994.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

LACALLE HERRERA. ANTONIO MERCADER.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.